



## ANEXO II

### **BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SOLICITUD DE MICROPARCELAS EN EL “*ECOHUERTO URBANO DE HORT DE FELIP*”**

#### **Objeto**

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto la regulación e iniciación del proceso de asignación de las microparcels de cultivo del *Ecohuerto urbano de Hort de Felip*, situado entre el Camí de Felip y la C/Mariano Soler Olmos, 03201 (Elche), Alicante, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el *Ayuntamiento de Elche* y la *Associació Veïnal Raval i carrers adjacents*, para la adecuada gestión del proyecto municipal de agricultura ecológica urbana.

#### **Requisitos de los/as solicitantes**

La persona que desee acceder a una microparcels del *Ecohuerto urbano de Hort de Felip* deberá reunir los siguientes requisitos:

##### Personas físicas

- a) Estar empadronado/a en el municipio de Elche.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar capacitado/a para cultivar un pequeño ecohuerto urbano sin que suponga riesgo para su salud.
- d) No tener asignada previamente alguna otra microparcels en un ecohuerto municipal, ni el solicitante ni ningún otro miembro de su unidad familiar conviviente.
- e) No haber sido cesado de otra microparcels por sanción en cualquiera de los ecohuertos municipales en los últimos tres años.

##### Entidades sin ánimo de lucro

- a) Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Elche.
- b) No haber sido cesada de otra microparcels por sanción en cualquiera de los ecohuertos municipales en los últimos tres años.

##### Centros educativos

- a) Centros de estudios de enseñanza reglada ubicados en el municipio de Elche.
- b) No haber sido cesado de otra microparcels por sanción en cualquiera de los ecohuertos municipales en los últimos tres años.



## Solicitudes

La solicitud se puede realizar:

1. De forma online, rellenando el formulario en [www.raval.es/horta2024](http://www.raval.es/horta2024)
2. De forma presencial en la sede de la AV Raval (Centro social del Raval. C/ Boix i Rosario, 2 - 03203 Elx), donde se puede recoger el modelo de solicitud. También se puede descargar en pdf de la web [www.raval.es/hortdefelip24](http://www.raval.es/hortdefelip24) o solicitarlo por correo electrónico en [horta@raval.es](mailto:horta@raval.es).

El modelo de solicitud incorpora una tabla de autobaremación (Anexo III) que será cumplimentada por las personas solicitantes, teniendo en cuenta los criterios establecidos, así como declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a una microparcela.

**El plazo de presentación de solicitudes se establece en el periodo comprendido entre el día 4 y 15 de marzo de 2024 (ambos incluidos).**

## Admisión

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de los admitidos/as se expondrá al público en la web, en el tablón de anuncios y en las redes sociales de la asociación. Podrán presentarse reclamaciones durante cinco días naturales a contar desde el día siguiente a su exposición a través del e-mail y WhatsApp de la AV. Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos.

## Proceso de adjudicación

La asignación de las 26 microparcels, disponibles en esta convocatoria, a gestionar por la AV quedará distribuida de la siguiente forma: 6 por sorteo, 16 por baremación de puntos y 4 para centros educativos, entidades sin ánimo de lucro y/o proyectos específicos. Las microparcels para centros educativos, entidades sin ánimo de lucro y/o proyectos específicos que queden desiertas, podrán acumularse a las 16 asignadas por baremación de puntos, según fase 1 que se describe a continuación.

Aquellas personas que, en el proceso de adjudicación inmediatamente anterior, no hayan disfrutado del uso de una microparcela, tendrán prioridad para la nueva adjudicación con respecto a las que ya hayan disfrutado de una.

## **PRIMERA FASE. Asignación por criterios**

Para la asignación por criterios se tendrá en cuenta la autobaremación que se declare en la solicitud, en base a lo siguiente:



CRITERIO	PUNTUACIÓN
Personas con diversidad funcional que acredite un grado de discapacidad Igual o superior al 65%	4
Igual o superior al 33%	2
Vivir en la zona delimitada entre Río Vinalopó, C/Ángel, C/Curtidors, C/Gloria Fuertes y Avda. del Alcalde Ramón Pastor.	5
Haber realizado algún curso sobre “agricultura ecológica”, de al menos 20h. de duración.	2
Personas jubiladas y/o pensionistas	3
Ser parado/a de larga duración mayor de 45 años	1
Estar asociado/a, al menos un año, y al corriente en el pago de la cuota en la AV Veïnal Raval i carrers adjacents	4

Una vez asignada la microparcela, la persona asignataria dispondrá de 5 días naturales para la presentación de la documentación. En caso de no ser correcta, se le requerirá para que, en el plazo de 3 días naturales, la aporte. Si no fuera aportada en plazo, no se tendrá en cuenta para su baremación.

Los centros educativos y entidades sin ánimo de lucro, se valorarán en función del proyecto presentado. Por consiguiente, la asignación directa de microparcelas a dichas entidades deberá contar con el visto bueno del técnico municipal competente del *Ajuntament de Elche*.

### **SEGUNDA FASE. Asignación por sorteo**

La persona que no haya obtenido una microparcela en la Fase 1, podrá ser beneficiaria de una a través de sorteo público.

Aquellas personas a las que les corresponda microparcela tras el sorteo, deberán presentar la documentación acreditativa en las mismas condiciones señaladas en la Fase 1.

### **Lista de espera**

Una vez asignadas definitivamente todas las microparcelas previstas, los participantes que no hayan obtenido una microparcela formarán parte de una única lista de espera ordenada por puntuación obtenida según la puntuación obtenida en el baremo establecido en el Anexo III, siempre teniendo en cuenta la prioridad de aquellas personas que no hayan sido usuarias de una microparcela en el proceso de asignación inmediatamente anterior.



### **Publicación de listados**

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la AV publicará simultáneamente el listado definitivo de adjudicaciones y la lista de espera a través de los siguientes medios:

- www.raval.es
- Tablón de anuncios de la AV Raval

### **Presentación de documentación y toma de posesión de la microparcela**

1. Tras la publicación de los listados, los usuarios/as adjudicatarios presentarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
  - b) Dos fotografías tamaño carné.
  - c) Certificado de empadronamiento colectivo.
  - d) Fotocopia del libro de familia.
  - e) Documento acreditativo de la condición de pensionista, desempleado, o cualquier otro que demuestre la circunstancia que pueda favorecer su admisión y asignación de la microparcela.
  - f) Los centros educativos deberán aportar certificado del acuerdo de petición de ecohuerto escolar, adoptado por el Claustro o el Consejo Escolar. Un proyecto de trabajo en el ecohuerto y el nombramiento de una persona que lo coordine.
  - g) Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro deberán aportar certificado o acta de la Junta Directiva en la que se acuerde la solicitud de la microparcela, un proyecto de trabajo en el ecohuerto y el nombramiento de una persona que lo coordine.
2. Si el/la solicitante rechazase la asignación de microparcela será excluido de la lista de adjudicaciones, no siendo posible su incorporación a la lista de espera.
3. Si el/la solicitante no pudiera tomar posesión de la microparcela por incapacidad temporal, la Junta del Ecohuerto de la AV Raval valorará la posibilidad de reservar la microparcela un periodo máximo de dos meses.
4. Las asignaciones objeto de estas bases no serán transmisibles a terceras personas.

### **Duración de la ocupación de la microparcela**

Los usuarios/as finales de una microparcela, podrán serlo por un periodo máximo de tres años, transcurridos los cuales deberán someterse, si lo desean, a un nuevo proceso de asignación de microparcela. Este proceso se convocará de forma periódica y obligatoria cada tres años.

Durante este periodo, la AV podrá establecer derramas y/o cuotas con la periodicidad que estime conveniente, a satisfacer por los usuarios/as de las microparcels, para afrontar los gastos derivados del cumplimiento de sus obligaciones respecto a la gestión del ecohuerto, según lo establecido en su convenio de colaboración con el ayuntamiento de Elche.

**ANEXO III (1/2)****SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE MICROPARCELA EN EL ECOHUERTO DE HORT DE FELIP**

D./Dña.....,  
 mayor de edad, con D.N.I....., domicilio en Elche, C.P....., en la calle  
 ....., nº..... piso.....  
 teléfono..... y correo electrónico.....

Declaro reunir la siguiente puntuación para optar a la asignación de una microparcela en el Ecohuerto urbano de Hort de Felip.

AUTOBAREMACIÓN (anote en la casilla **PUNTUACIÓN** la que corresponda)

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Personas con diversidad funcional que acredite un grado de discapacidad Igual o superior al 65% <b>4 puntos</b> Igual o superior al 33% <b>2 puntos</b>	
Vivir en la zona delimitada entre Río Vinalopó, C/Ángel, C/Curtidors, C/Gloria Fuertes y Avda. del Alcalde Ramón Pastor <b>5 puntos</b>	
Haber realizado algún curso sobre “agricultura ecológica”, de al menos 20h. de duración. <b>2 puntos</b>	
Personas jubiladas y/o pensionistas <b>3 puntos</b>	
Ser parado/a de larga duración mayor de 45 años <b>1 punto</b>	
Estar asociado/a, al menos un año, y al corriente en el pago de la cuota en la AV Veïnal Raval i carrers adjacents <b>4 puntos</b>	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	



Es por eso que SOLICITO:

Participar en la convocatoria de asignación de una microparcela en el Ecohuerto Hort de Felip, y me comprometo al cumplimiento, con la aceptación incondicional de la totalidad de las condiciones contenidas en las bases que rigen dicha asignación, el Reglamento Interno y el resto de normativa aplicable.

En Elche, a.....de.....de 2024

Firma del/la solicitante

*En cumplimiento del que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, le informamos que, mediante este formulario, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero custodiado por la AV Raval i carrers adjacents de Elche, con el objetivo de poder usarlas solo para nuestras comunicaciones relacionadas con la actividad de la propia asociación. Así mismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, enviando escrito a [info@raval.es](mailto:info@raval.es).*



**ANEXO III (2/2)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña.....,  
mayor de edad, con D.N.I....., domicilio en Elche, C.P....., en la calle  
....., nº..... piso.....  
teléfono..... y correo electrónico.....

DECLARA.

1. No ser titular, el/la solicitante, cónyuge o pareja de hecho, de otra microparcela de huerto ecológico.
2. No haber sido sancionado/a anteriormente, en caso de haber sido adjudicatario/a de alguna microparcela en el huerto ecológico y urbano.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable, En

Elche, a..... de..... de 2024

Firma del/la solicitante

*En cumplimiento del que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, le informamos que, mediante este formulario, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero custodiado por la AV Raval i carrers adjacents de Elche, con el objetivo de poder usarlas solo para nuestras comunicaciones relacionadas con la actividad de la propia asociación. Así mismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, enviando escrito a [info@raval.es](mailto:info@raval.es).*